



PERM. 2113

0001076

Núm. de Oficio 112.02.-781/2018

Ciudad de México, a 22 de junio de 2018



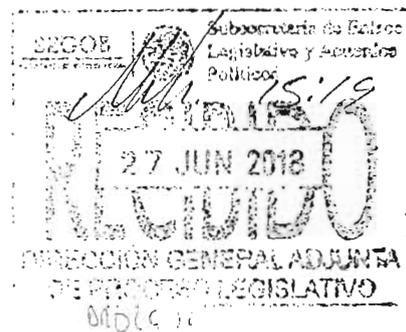
Mtro. Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobernación
Presente

En relación al **Oficio Núm. SELAP/300/1212/18** de fecha 11 de abril de 2018, signado por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 10 de abril de 2018, anexo al presente, me permito enviarle la respuesta que nos hizo llegar la Dirección General Adjunta de Programas Especiales de la Coordinación General de Ganadería mediante el oficio No. 116.03.00590/2018 de fecha 31 de mayo de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Ing. César Rafael Ocaña Romo



- C.c.p. Lic. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.-Secretario del Ramo.- Presente.
Lic. Felipe Solís Acero.- Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.- Presente.
MVZ Francisco José Gurriá Treviño.- Coordinador General de Ganadería.- Presente.
Ing. Héctor René García Quiñones, Coordinador General de Enlace Sectorial. - Presente
Control de Gestión: 100/01723/2018

Coordinación General de Ganadería
Dirección General Adjunto de Programas Especiales

N° de Oficio 116.03 **00590** /2018
Ciudad de México. 31 de Mayo de 2018

Ing. Cesar Rafael Ocaña Romo
Director General Adjunto, Coordinación General de
Enlace Sectorial.

RECIBIDO
SAGARPA
C.G.E.S.

Dirección General Adjunta de
Enlace con el Congreso

FECHA: 01/ junio / 2018 HORA: 15:00

NOMBRE: *[Firma]* FIRMA: *[Firma]*

En Relación al Núm. De Oficio SELAP/300/1212/18, mediante el cual el Lic. Felipe Solís Accero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía Punto de Acuerdo signado por la Dip. María Ávila Serna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el cual la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Social; de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación; de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efectos de que dichas dependencias del Poder Ejecutivo Federal establezca mecanismos que otorguen un incremento al precio que se paga a los productores de leche del país por parte de la empresa paraestatal LICONSA, al respecto comento a usted lo siguiente:

La SAGARPA, tiene entre sus objetivos contribuir a aumentar la productividad de las unidades económicas pecuarias, mediante la inversión en el sector, para que los productores pecuarios incrementen la producción de alimentos de origen animal, así como, incentivar la integración de los productores, con base a este objetivo, actualmente la Secretaría opera entre otros los componentes del Programa de Fomento Ganadero (publicado en Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el día 27 de diciembre de 2017), con incentivos directos a las Unidades Económicas Pecuarias para incrementar la productividad de las especies pecuarias, entre ellos los productores de leche y de toda la cadena productiva del Sector lechero de este País.

En hechos públicos se ha tenido conocimiento de solicitudes y manifestaciones, por parte de los pequeños productores de leche proveedores de LICONSA y organizaciones afines, en diferentes Estados de la República Mexicana, solicitando incremento del precio pagado al litro de leche por parte de la Empresa Paraestatal.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
DESARROLLO RURAL Y PESQUERÍA

Por lo que la SAGARPA en apego a sus atribuciones ha participado en diversas reuniones de trabajo para la atención de la solicitud de los productores de leche, acordándose en reunión de trabajo celebrada el 5 de marzo del presente año en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, con funcionarios Federales de la SEDESOL, SAGARPA y Representantes del Sector Lechero del País, los siguientes puntos a) que el nuevo precio al producto se llevara en dos etapas. La primera etapa, aumento de 70 centavos a partir del 1° de marzo y la segunda etapa aumento de 30 centavos que se estableció a partir del 1° de mayo; b) SAGARPA participara con una bolsa de 120 millones de pesos para beneficiar a los pequeños productores para mejorar su productividad, los apoyos serán en especie y basados en el padrón de pequeños productores, elaborado por LICONSA; así mismo comento a usted que esta Secretaria no tiene ninguna injerencia en el incremento al precio de la leche.

Sin embargo comento a usted que es la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en Ejercicio de la Facultad que le otorga la Fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quien decreta el Presupuesto de Egresos de la Federación: Mediante el cual se asigna el ejercicio, control y evaluación del gasto público federal para para cada año fiscal en cada uno de sus Programas de Apoyo, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realiza conforme a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

No omito comentar a usted que esta Secretaria siempre ha estado y estará abierta a cualquier propuesta de mejora tanto del sector productivo de leche y productos lácteos, como de toda la cadena productiva del Sector.

ATENTAMENTE

Director Adjunto de Programas Especiales

Lic. Humberto Javier Jimenez Ojendiz

C.c.p. MVZ Francisco J. Gurria Treviño, Coordinador General de Ganadería. - Presente

C.c.p. Ing. Héctor René García Quiñones, Coordinador General de Enlace Sectorial. - Presente

C.c.p. Lic. Fernanda Ruiz de Velasco Alcayaga, Directora de Enlace Interinstitucional. - Presente

Control de Gestión 100/01723/2018

HJJ/OJAD